



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00220-00

En atención al escrito allegado por la apoderada demandante mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2022, y de acuerdo a la manifestación allí realizada, este juzgado ordena **REQUERIRLA NUEVAMENTE** para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído del 26 de septiembre hogaño, referente a la aclaración de la certificación de la empresa de correo AM MENSAJES, conforme al trámite del citatorio realizado y enviado a la ejecutada **MIREYA QUIJANO SOLANO**.

Sí bien es cierto que la togada informa que en el PQR de la empresa de correos AM MENSAJES del certificado **LW10157385** se registra en la parte de observaciones que *“la persona fue notificada en la dirección donde reside”*, ello hace referencia es a las resultas del trámite desplegado respecto al **AVISO** (Art. 292 CGP), y lo requerido es sobre el **CITATORIO** que según la certificación fue remitido el 18 de mayo de 2022.

Cabe advertir, que para que quede perfeccionada la notificación conforme lo dispone la norma optada por la abogada (CGP), debe surtirse en debida forma el trámite de ésta, es decir, envío del citatorio y posterior aviso, con sus respectivas certificaciones donde se informe concretamente que el citado (a) efectivamente reside o labora en la dirección a donde se remite el documento, tanto citatorio como aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 178 del 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c60cb8b0fbca0b310650a90b1b85fa2264731529d3dc01da4770f870cab000e**

Documento generado en 27/10/2022 12:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>